PRECIOS DE INSERCIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Por	un mes.		2 pes	etas
Por	tres meses		5'50	>
Por	seis meses		10'50	>
Por	un año.	-	20.50	>

### FUERA DE LA CAPITAL:

Por	un mes.		2:50	ptas.
Por	tres meses	1	7.00	
Por	seis meses		12'50	
Por	un año.		24'00	,

### Números sueltos, 0'25 pesetas uno

# Boletin



# de la provincia de Logroño

Los edictos y annucios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la insercion, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se disausiero otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la

Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduria de la Excelentisima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tante selo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letta de

# PARTE OFICIAL

# Presidencia del

# Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes v demás personas de la Augusta Real Familia, continuán sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 Octubre).

# Gobierno Civil

CIRCULAR

2591

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de la Autoridad dependiente de la mía, procedan a la busca del joven Bernardo Marroquín Truchuelo, cuyas señas se insertan a continuación, el cual desapareció de su domicilio en la villa de Galbàrruli el día 20 del actual; y caso de ser habido me lo comuni-

Logroño, 30 de Octubre 1924.

El Gobernador, Alejandro Font

Señas del joven Bernardo Marroquin Truchuelo

De 17 años de edad, estatura 1'600 milímetros, pelo castaño, ojos rojos, nariz ancha, viste pantalón y chaqueta de pana sin chaleco, camisa blanca con rayas color violeta, botas negras con punta estrecha y suela de goma.

MINAS

Registro minero número 3.088

2579

Don Alejandro Font de Mendoza, Gobernador civil de esta pro-

Hago saber: Que don Francisco de Gavidia Abiega, vecino de Bilbao, ha presentado a mi autoridad a las 9 y 30 del día 22 del del actual, una solicitud de registro de mineral de hierro, de=42= pertenencias con el título de Juanito, situadas en el término municipal de Canales de la Sierra y paraje denominado «Peña del Prado», y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida un gran crestón de cuarzo llama-do Peña del Prado y también Pe-ña de la Majada de la Vacas, cuyo crestón está situado próxima-mente al Norte del prado, que constituye una larga hondonada y desde el indicado crestón se mi-den al S. E. 150 metros colocando la primera estaca; de ésta, al N. E. 300 metros la 2.ª; de ésta, al N. O. 700 metros la 3.ª; de ésta, al S. O. 600 metros la 4.ª; de ésta al S. E. 700 metros la 5.ª, y con 300 metros al N. E. se llegará a la primera estaca, cerrando el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas. Y habiendo sido admitida, sal-

vo mejor derecho y con el número =3.088=, la expresada solicitud, se anuncia al público a los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, a fin de que los que se consideren con derecho a reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida a mi Autoridad

dentro del plazo de sesenta dias. Logroño, 28 Octubre de 1924. El Gobernador,

Alejandro Font

# Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Jiménez Jiménez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para requerirle, para que en el tèrmino tambièn de diez dias, presente en este Juzgado a la procesada Manuela Gabarré Jimènez, cuya prisión provisional se tiene decretada por la Superioridad, en méritos de causa número 159 de 1922 por robo de caballerías; bajo apercibimiento de declararse adjudicada al Estado la fianza de quinientas pesetas en metàlico que para garantir la libertad provisional de dicha procesada, constituyó el referido Antonio Jimènez, en 15 de Marzo de 1923, todo ello segun determinan los artículos 535 y siguientes de la Ley de Enjuiciamento Criminal.

Dado en Logroño, a 28 de Octubre de 1924.—El Juez de Instrucción, José Usera.

# Juzgados Militares

2389

Marcos Pablo Neila, hijo de Roman y de María, natural de Villavelayo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión minero, de 24 años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca buena, frente espaciosa, ojos castaños, producción buena, su estatura un metro 590 milímetros, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Villavelayo, provincia de Logroño, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Capitàn Juez Instructor del Regimiento de Infantería Bailén número veinticuatro, don Francisco Becerra Abadia, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será de-clarado rebelde y le parará el

perjuicio que haya lugar. Logroño, a 28 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Becerra.

# Administración Provincial

Tesorerla de Hacienda de la Provincia de Logroño

Edicto para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del Boletin Oficial v Gaceta de Madrid.

Don Fermín Saenz Caro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Nieva de Cameros.

Hago saber: Que en el expe-diente que me hallo instruyendo por débitos de contribución utilidades, perteneciente a los años 1909-10-11-15 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia:-De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus dèbitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtién-doles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, seña-lando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de

la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su insercion en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la citada Instrucción, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pese as Ots.	
ntiago Justo Valiente	27 68	

### Torrecilla de Cameros para 1910 - 11 - 13 - 15

Simón Sàenz Díez	157 82
Juan Moreno Fernández	51 48
Florencio Pèrez Pérez	5 20
Protasio Sáenz Díez	57 98
Canuto Sàenz de Tejada	8 26
Lino Fraile	87 97
Pedro Alonso y esposa	18 11
Canuto Sáenz Díez	4 72
Concepción Sáenz López	3 04

## Villloslada de Cameros para 1909-10-11-13-15

44 210	

Nieva de Cameros, 3 de Octubre de 1924. = El Recaudador, Fermín Sáenz Caro

### EDICTOS

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del Boletín Oficial y Gaceta de Madrid

Continuación-(Véase el número 131)

Don Serapio Gracia Agustin, Re-caudador de Contribuciones del pueblo de Lardero.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1917 al 1921, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

613 A don José Varilonga, una viña sita en la partida de Valhondo, de este tèrmino, de ca-

bida 1 fanega y 6 celemines, que linda por Norte, con río Tortillo; por Sur, con Francisco Martínez; por Este, con Lleco, y por Oeste, con Camilo Hurtado.

614 A don Plácido Zorzano, una tierra sita en la partida de Curandel, de este término, de cabida 4 fanegas, que linda por Norte, con Mojón de Logroño; por Sur, con Angel Madurga; por Este, con ribazos, y por Oeste, con Pedro García.

615 A don Vicente Zumarán, un olivar sito en la partida de Santiña, de este tèrmino, de cabida de 1 fanega y 6 celemines, que linda por Norte, con Anselmo Benito; por Sur, con Luis Benito; por Este, con Benito Vetire, y por Oeste, con Lleco.

617 A don Ildefonso Zorzano, un olivar sito en la partida de Valverde, de este término, de cabida 6 celumines, que linda por Norte, con Francisco Echarri: por Sur, con Benigno Nalda; por Este, con León Nalda, y por Oeste, con Pedro Casis.

200 A don Roque Martínez Ubis, una tierra sita en la partida de Aranzadas, de este término, de cabida 1 fanega y 8 celemines, que linda por Norte, con río; por Sur, con Pablo Angulo; por Este con Moral, y por Oeste, con Marqués de San Nicolás.

285 A don Fermín Labasta, una tierra sita en la partida de la Cuesta, de este término, de cabida de 10 celemines, que linda por Norte, con Venancia Jalon; por Sur, con Facundo Sampedro; por Este, con Vicente Angulo, y por Oeste, con idem.

46 A Herederos de Juan Blanco, una viña sita en la partida de Sequero de este término, de cabida 1 fanega y 8 celemines, que linda por Norte, con Aniceto Terrera; por Sur, con Monte; por Este, con Pedro Etayo, y por Oeste, con Julian Vivanco.

49 A Herederos de Josè Bueno, un olivar sito en la partida de tierra seca, de este tèmino, de cabida 1 fanega, que linda por Nor-te, con Eugenio Urbina; por Sur, con Daniel Lumbreras; por Este. con camino, y por Oeste, con Nicasio Nalda.

64 A doña María Santos Blanco, olivar sito en la partida de Cordonero, de este término, de cabida 1 fanega, que linda por Norte, con Roman Blanco; por Sur y Este, con Francisco Blanco, y por Oeste, con Brazal. 101 A don Román Blanco Te

jada, una tierra sita en la partida de Cordonero de este tèrmino, de cabida 1 fanega y 8 celemines, que linda por Norte, con Saturnino Ruiz; por Sur, con Vicente Prieto, y por Este, Leonardo Montenegro.

151 A doña Martina González una viña y olivar, sito en la partida de Cuatro cantos, de este término, de cabida de 6 celemines, que linda por Norte, con Pedro Elguea; por Sur, con Francisco Saenz; por Este, con Pablo Gonzàlez, y por Oeste, con Juan Berceo.

121 A doña Isidora Echevarría una tierra sita en la partida de Boca Molinos, de este término, de cabida 1 fanega y 2 celemines que linda por Norte, con Valero Urbina; por Sur, con Gerardo Miguel; por Este, con río Moli-nos, y por Oeste, con río Cere-

145 A don Marcos Fernández

Audea, una viña sita en la partida de Valhondo, de este término, de cabioa 1 fanega y 6 celemines, que linda por Norte, con Buenaventura Sanromán; por Sur, con Guillermo Bujanda; por Este, con Fermín Caro, y por Oeste, con León Nalda.

152 A doña María Cruz García, un olivar sito en la partida de río Lardero, de este término, de cabida 6 celemines, que linda por Norte, con río Cerezos, por Sur, con Braulio Sampedro; por Este, con Senda, y por Oeste, con Bonifacio Clavijo.

281 A don Fidel Saenz Torre, una tierra, sita en la partida de Camino Villamediana de este término, de cabida de 1 fanega, que linda por Norte con marquesa de la Habana; por Sur, con Marqués |del Riscal; por Este, con camino, y por Oeste, con río.

272 A don Braulio Sampedro,

un Campo viña sito en la partida de las Animas, de este término, de cabida 8 celemimes, que linda por Note, con Dehesa; por Sur, con camino de Entrena; por Este, con Modesto Clavijo, y por Oeste, con Inocencio Flores.

(Continuará)

# Administración Municipal

SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Ignorándose el paradero del Secretario que fué de este Ayuntamiento, José Hernáez Estefa-nía, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento del sinteresado, que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, vistas las manifestaciones formuladas contra el citado Hernàez, el cual a la vez, a pesar de haber sido citado de comparecencia; según se le citó en el Boletín Oficial de de esta provincia, número 113 de fecha 18 de Septiembre último, no se ha presentado a descargo de las faltas que se le culpan, ha acordado por unanimidad en se-sión celebrada en 19 del actual, destituirlo de su cargo de Secretario del que ya había dimitido al comenzar el proceso de su expediente, por encontrarlo incurso en los apartados 1.°, 2.° y 4.° del articulo 237 del Decreto-ley de 8 de Marzo de 1923.

San Millán de la Cogolla, 23 de Octubre de 1924. — El Alcalde,

Eusebio Lerena.

Don Manuel Ureta y Gómez, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa de San Mil'án de la Cogolla.

Certifico: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 125 y 136 del Estatuto Municipal, el día 19 de los actuales se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar la reunión cuatrimestral, bajo la presidencia del Alcalde don Eusebio Lerena y con asistencia de todos los demàs señores y que sedetallan en el acta levantada al efecto y en cuya sesión se adoptaron por unanimidad los siguientes

acuerdos:
1.º Examen de las cuentas del Presupuesto anterior, que quedaron pendientes de aprobación para una próxima sesión extraordi-

Designación de una comisión formada por el señor Alcalde don Eusebio Lerena y los conceiales don Juan F. Echevarria y don Casto Canillas, para que procedan al arreglo y conservación del Matadero, autorizándoles para si lo creen necesario, procedan a la confección de un presupuesto para la construcción de un Matadero nuevo.

3.º Solicitar de la Caja de Previsión, un presupuesto para la construcción de un local escuela con separación la de niños de la de niñas, aunque instaladas ambas en un mismo edificio.

4.º Proceder al inmediato arreglo de la calle Mayor. 5.º Designación de don

Designación de don Conrado del Pozo, para Agente Ejecutivo de voluntaria y ejecutiva con el cinco por ciento en vista de los muchos atrasos existentes.

6.º Designación de una Comisión formada por el señor Al-calde, don Eusebio Lerena y el teniente de Alcalde don Matias Armas, auxiliados del Secretario interino, don Manuel Ureta, para ver la forma de poder atender cumplida y urgentemente, solventándolas y liquidándolas las deudas de este Ayuntamiento, creadas por los anteriores.

7.° En vista de los cargos que se le imputan al Secretario que fué de este Ayuntamiento, don José Hernaez Estefanía, el cual no ha comparecido a declarar en su expediente a pesar de la requisitoria inserta en el Boletín Oficial número 113 del 18 de Septiembre último, procede destituirlo definitivamente.

Y en cumplimiento de lo expuesto y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido este certificado con el Visto bueno del señor Alcalde, en San Millán de la Cogolla, a veinticuatro de Octubre de 1924.— V.º B º: El Alcalde, Eusebio Lerena.-El Secretario, M. Ureta.

MATUTE

Aprobada por la Comisión permanente la liquidación del presupuesto del ejercicio trimestral de 1924, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matute, 26 Octubre 1924.—El Alcalde, Manuel Jiménez.

En las Secretarias de los Ayuntamientos que se citan, se hallan expuestos los documentos referentes del Apèndice al amillaramiento para el año 1925-26, así como tambièn el recuento de ganadería, utilidades, cuentas municipales, registros fiscales de edificios y solares, et., etc.

Herce. Hornillos de Cameros. Alberite. Huércanos. Santurde. Entrena. Galbárruli

SANTURDE

2596

Formado el repartimiento de hierbas y pastos, para cubrir atenciones del presupuesto ordinario vigente, aprobado por la superioridad, queda expuesto al público por el tiempo reglamentario, para que los contribuyentes en èl incluídos puedan presentar por escrito las reclamaciones que contra èl consideren pertinentes a su derecho. Santurde, 27 Octubre de 1924.

-El Alcalde, Felipe Ortega.

ALBERITE

Por dimisión del que la desempeñaba, por traslado de residencia, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos y por los clos conceptos: servicios inherentes a la titular y asistencia a las familias pobres.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Alcalde que suscribe, en término de quince días contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Alberite, 28 Octubre de 1924.— El Alcalde, David F. de la Pra-

### Anuncio oficial

Depòsito de Caballos Sementales de la guinta Zona pecuaria

Próximo a formalizarse la propuesta de paradas dependientes de este Depósito para la temporada de cubrición de 1925, se avisa por medio del presente anuncio para que los Ayuntamientos o Juntas de Ganaderos que deseen establecer paradas o la continuidad de las mismas, lo soliciten por medio de oficio a mi autoridad a la brevedad posible, exigiéndose para su concesión las condiciones siguientes:

Cuadras amplias, ventiladas, separados los sementales por jaulas o vallas, patio de cubrición amplio y adecuado alojamiento para el jefe de la parada e individuos de la misma.

Asistencia facultativa para el personal y ganado, gratuita, así como los medicacamentos necesarios y herraje, facilitando el Depósito, herraduras y clavos.

Reconocimiento diario por el Veterinario a las yeguas que se presenten, el cual ha de cobrar de los ganaderos y por una sola vez por cada yegua reconocida 3 pesetas; debiendo las yeguas o sus conductores ir provistos del certificado de sanidad expedido en el pueblo de su residencia.

El suministro de raciones de pienso será con cargo a este Establecimiento y las de pan, carbón y petróleo con cargo al Cuer-

po de Intendencia. El servicio de monta es gratui-

Zaragoza, 20 Octubre de 1924. -El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Diez.

Imprenta Provincial